

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 126 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 22 de abril del 2025



Visto, el MEMORANDO No.422-2025-GRL-GRS-L/30.50 ordenado por la Dirección General a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico conformar el Comité de categorización, el mismo que contiene el INFORME TÉCNICO No.007-2025-GRL-GRS-L/30.50.03.03, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Organización sustenta técnicamente la necesidad de conformar el "COMITÉ DE CATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

CONSIDERANDO:



Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud" dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y de la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla,

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene como objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, el artículo 100° de la referida norma, contempla que: "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministro de Salud (...);"



Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos de Salud"; cuyo numeral 5.1 establece que la categorización es el proceso que conduce a clasificar a los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende;



Que, mediante Resolución Ministerial No.076-2014-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la categorización de los Establecimientos del sector salud"; cuya finalidad es realizar el proceso de categorización de los establecimientos del sector salud, la misma que establece en el numeral 5.1 que el Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces: Es el responsable de la implementación y óptimo desarrollo del proceso de categorización. Constituye la única instancia autorizada para determinar la categoría de los establecimientos de salud en su ámbito geo-socio-sanitario; sus miembros son designados por Resolución Directoral de la autoridad sanitaria correspondiente;



Que, el numeral 70.2 del artículo 70° del TUO DE LA Ley No.27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, por lo que resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio la conformación del Comité de Categorización del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";



Que, conforme a lo ordenado por la Dirección General y sustentado técnicamente por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME TÉCNICO No.007-2025-GRL-GRS-L/30.50.03.03 elaborado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Organización; resulta ineludible la aprobación del "COMITÉ DE CATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; el mismo que cuenta con opinión legal sustentado mediante OFICIO No.159-2025-GRL-GRS-L/30.50.04;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 126 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 22 de abril del 2025

Con las visionaciones del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica, y Sub Dirección del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 de fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al MC. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "COMITÉ DE CATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Comité de Categorización del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"

NOMBRE Y APELLIDO	OFICINA Y/O DEPARTAMENTO	CARGO
Lic. Enf. Haydee Alvarado Cora	Jefe Oficina Gestión de la Calidad	Presidente
CPC Milagros del Carmen Nogueira Avila	Jefe Oficina de Planeamiento y Organización	Miembro 1
CPC Luis Enrique Vela Panduro	Jefe Oficina de Adm. y Desarrollo de Recursos Humanos	Miembro 2
Sr. Félix Dasilva Ruíz	Jefe de la Unidad de Patrimonio	Miembro 3
Ing. Miguel Ángel Vargas Sandy	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro 4
CPC Miguel Grández Vela	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro 5
Dr. Raúl Chuquiyauro Haro	Sub Director General	Miembro 6
Dr. Carlos Manrique de Lara Estrada	Asesor Externo	

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Comité conformado en el artículo precedente, la elaboración del informe técnico de evaluación de la categorización institucional, conforme a los criterios establecidos en la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03, y remitirlo a la instancia correspondiente para su validación.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
[Signature]
Dr. Jehoshua Rafael López López
CNP: 66334
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/LVP/HAC/mcna.